



OFORD.: N°27612
Antecedentes.: Su solicitud de pronunciamientos
emitidos por la SVS
Materia.: Informa
SGD.: N°2016110166870
Santiago, 04 de Noviembre de 2016

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A :

CARMEN LUZ JOSEFINA LATORRE LEYTON - Caso(651037)
BILBAO Nro:1815 - Comuna: QUILPUE - Reg. De Valparaíso

En relación a su presentación de Antecedentes, mediante la cual solicita "*información de pronunciamientos emitidos por la SVS desde el año 2015 a la fecha respecto de cobertura de seguros contra incendios. En particular aquellos pronunciamientos referidos a pólizas en que se hace referencia al Contenido*", cumple esta Superintendencia con informar lo siguiente:

No es posible acceder a su solicitud, toda vez que esta Superintendencia no cuenta con una clasificación ni sistematización de los oficios que se han emitido, los que pueden recaer sobre muy diversas materias.

En razón de lo anterior, se deniega el acceso a la información solicitada, en virtud de lo establecido en la letra c) del N° 1 del artículo 21 de la Ley de Transparencia, que señala "*c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales*", ya que la búsqueda de la información implicaría una distracción indebida de los funcionarios de este Servicio, debido al elevado número de antecedentes que habría que revisar manualmente y uno a uno, para determinar cuáles corresponderían a la información solicitada.

Sin perjuicio de lo anterior, puede consultar los dictámenes que esta Superintendencia publica en su página web www.svs.cl, ingresando a la sección "Legislación y Normativa", y luego presionando "Dictámenes", o, directamente en el vínculo http://www.svs.cl/institucional/inc/dictamenes_consulta.php

Se le informa que puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 24 de la Ley de Transparencia.

Saluda atentamente a Usted.



Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/
Folio: 201627612658631tzJCuLfsjLlvYqlUJICYNDxfvFATuy